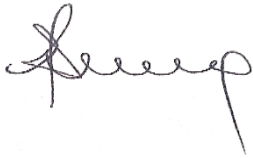


2016-898
INCIDENTE DE DESACATO

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy primero de febrero de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022).

A U T O

Teniendo en cuenta la solicitud de incidente de Desacato aportada por la parte accionante el 31 de enero de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, artículo 27, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la Dra. ALEJANDRA MARIA QUIROZ VALENCIA, identificada con C.C. 63.535.285, en calidad de Gerente de COOSALUD EPS-S SECCIONAL BUCARAMANGA, para que dé cumplimiento cabal al fallo de Tutela proferido por este Despacho el 19 de diciembre de 2016, dentro de la acción de tutela interpuesta por la señora JACKELINE VILLAMIZAR VIVIESCAS identificada con C.C. 63.350.317 actuando en representación de su menor hijo JUAN SEBASTIAN MARTINEZ VILLAMIZAR identificado con T.I. 1.097.496.041 en contra de CAFESALUD EPS.

SEGUNDO: VINCULAR y REQUERIR al Superior jerárquico de la anterior, esto es la Dra. ROSALBINA PEREZ ROMERO identificada con C.C. 45.479.281, en calidad de Representante Legal para temas de Salud y Acciones de Tutela de COOSALUD EPS-S, a fin de procure el cumplimiento y conmine a su subalterna mencionada en el numeral anterior a cumplir con la orden de Tutela proferida por este Despacho el 19 de diciembre de 2016.

TERCERO: OTORGAR a los sujetos mencionados en los numerales anteriores, el termino improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas para que den cumplimiento cabal a la orden dispuesta, y una vez culminado este tiempo, continúese con el tramite pertinente.

2016-898
INCIDENTE DE DESACATO

CUARTO: ADVIERTIR a los sujetos requeridos que el desacato a la orden impartida en esta providencia los hará acreedores a multa de hasta veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes y arresto hasta por seis meses, conforme al artículo 52 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **01 DE FEBRERO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 013** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **02 DE FEBRERO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria